



DECRETO N° 437 /

CHIGUAYANTE, **27 MAR. 2009**

VISTOS: Oficio N°3569 de Subdere de fecha 23 de septiembre de 2008, que aprueba financiamiento; Decreto Alcaldicio N°1570 de fecha 4 de diciembre de 2008 que autoriza la Licitación Pública 94/2008 "Cierre Perimetral Multicancha Comunidad Madesal"; Resolución de Acta de Deserción de fecha 22 de diciembre de 2008 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárase Desierto el llamado a Licitación Pública N° 94/2008 "Cierre Perimetral Multicancha Comunidad Madesal", por la no presentación de oferentes.
2. Autorícese y Publíquese, a través del Portal Mercado Público un nuevo llamado para Licitación Pública N° 7/2009 "Cierre Perimetral Multicancha Comunidad Madesal".
3. Apruébense las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública 7/2009 "Cierre Perimetral Multicancha Comunidad Madesal".
4. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan y Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras Municipales
5. Nómbrase Unidad Técnica a la Secretaría Comunal de Planificación.
6. Nómbrase Inspector Técnico al Señor Henry Guzmán Lincolao, Profesional de Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL CHGT
RECIBIDO 27/03/09 HORA 13:00